



1839

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1051 DE 22 MAYO 2018

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCION SECTOR INTEGRACION SOCIAL**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura el disfrute de las vacaciones de **ORLANDO ALBERTO GNECCO RODRIGUEZ**, otorgadas mediante Resolución 0630 del 4 de Abril de 2018 por el periodo comprendido del veintitrés (23) de Mayo de 2018 y hasta el catorce (14) de Junio de 2018, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a **JAVIER ROSAS TIBANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.225.580, como **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCION SECTOR INTEGRACION SOCIAL**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **JAVIER ROSAS TIBANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.225.580, quien se desempeña en el cargo de **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCION SECTOR SALUD** como **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCION SECTOR INTEGRACION SOCIAL**, a partir del veintitrés (23) de Mayo de 2018 y hasta el catorce (14) de Junio de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 MAYO 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

